

I MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Aprueba Contrato de Arriendo

DECRETO : N° 948-1
Coihuco, 07 de Marzo del 2011.

VISTOS:

- 1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. N°1 del Ministerio de Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicado en Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de Compras Públicas

CONSIDERANDO:

- 1.-Decreto Alcaldicio N° 3.391 del 10/08/2009, que aprueba convenio, en el marco del Programa Chile Crece Contigo para el fortalecimiento de redes.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.034 del 26/08/2010 que aprueba convenio de transferencia de recursos desde Serplac del Bio-Bio Proyecto de Fondo Fortalecimiento Red Comunal Chile Crece Contigo año 2010.
- 3.- Contrato de arriendo de fecha 07 de Marzo 2011.

DECRETO:

- 1.-Apruébese en todas sus partes Contrato de Arriendo, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Titular Don Arnoldo Jimenez Venegas y el Arrendatario Don José Arturo González Mena, C.I 08.592.926-7, por un monto de \$ 100.000 (Cien mil pesos), mensual, por los meses Marzo, y Abril del 2011.
- 2.-Impútese el gasto del presente contrato de Arriendo a cuenta complementaria Sub Titulo 22 Item 09 asignación 002 arriendos de edificios.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaria Municipal

Distribución:

- Alcaldía
- Coordinación Programa
- Archivo

AJV/GML/EHC/egi

ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

I MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

ALCALDIA

CONTRATO DE ARRIENDO

En Coihueco a 07 de Marzo del año 2011. entre la I. Municipalidad de Coihueco, Rut N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7. con domicilio en Av. Prat 1675, de la comuna de Coihueco, más adelante la Municipalidad por una parte y la otra Don JOSÉ ARTURO GONZALEZ MENA RUT N° 08.592.926-7, domiciliado en calle Eleuterio Ramírez N° 477 de la comuna Coihueco, mas adelante el propietario, se suscribe el siguiente contrato de arriendo.

PRIMERO: La municipalidad de Coihueco, debe dar cumplimiento a las actividades y programas de Instalación del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo, comuna de Coihueco, para lo cual, se ha postulado a diferentes proyectos, siendo estos financiados por SERPLAC, Región del Bio-bio.

SEGUNDO: Que para realizar las actividades y programas propios del Sistema Chile Crece Contigo. En la comuna , se ha creado la Red Comunal Chile Crece Contigo, la cual está integrada por diferentes departamentos municipales(DIDECO, DESAMU, DAEM), además de fundación Integra.

TERCERO: En el marco de las actividades de la Red Comunal Chile Crece Contigo, requiere contratar un inmueble, ubicado cerca del centro cívico, el cual será destinado al desarrollo de reuniones, encuentros y presentaciones, propias de la Red Comunal Chile Crece Contigo.

CUARTO: La Municipalidad toma para si en carácter de arriendo el local de propiedad de Don José Arturo Gonzalez Mena . ubicado en calle Eleuterio Ramírez n° 477, durante los meses Marzo, y Abril del 2011, pudiendo ser renovado, según requerimiento.


QUINTO: La Municipalidad se compromete a cancelar a el arrendatario la suma total de \$100.000.- (cien mil pesos), pagaderos el 30 de marzo, y el 30 de abril del 2011, el pago incluye consumo de energía eléctrica y agua potable.

SEXTO: La Municipalidad se compromete a hacer devolución del bien inmueble en integras condiciones, y en caso de destrozo y/o deterioro de este, la municipalidad, se hará responsable del costo de reparación en que se debe incurrir.

SEPTIMO: El plazo de arriendo del inmueble será desde 01 de marzo, hasta el día 30 de abril del 2011.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Coihueco, y se someten a los tribunales jurisdiccionales correspondientes.

NOVENO: El presente Contrato de Arriendo se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una copia en poder del Propietario y las otras tres en poder de la Municipalidad.


JOSÉ ARTURO GONZALEZ MENA
RUT N° 08.592.926-7


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco